

bador de los q. Alguacil mayor menú no de una audiencia
en la per sona de y fe =

J. A. Larrañaga

no. 10.

Yo J. A. Larrañaga de la villa de San Sebastián de Guipúzcoa
de la Audiencia de Navarra y a nombre de la villa de San Sebastián
de Guipúzcoa, y de la villa de San Sebastián de Guipúzcoa =

J. A. Larrañaga

Alcaldes

En la villa de San Sebastián de Guipúzcoa en nueve días del mes de Junio de mil
setecientos treinta y cuatro años, Yo Manuel María Pe
rez, y Juan Canales Soto Alcaldes ordinarios de
esta villa de San Sebastián de Guipúzcoa, y Juan Campoy Rexidores con rep. sus
herederos y sucesores, de esta villa de San Sebastián de Guipúzcoa en su Ayuntamiento
como lo mandamos y costumbre para confesión
sarro cannes del Pósito de esta villa y de San Sebastián = que
Respecto de estar para tomar las quentas de Duceau
dal, y que es preciso pagar los salarios con sus ponder
enses de ellas, y algunos gastos previos, y para ello neces
sario de algunos más, y no aver donde acudir

